



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 27 de septiembre de 1961

Núm. 222

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de aquél.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.471

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Subasta

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de paso inferior en el kilómetro 280/338 del ferrocarril de Madrid a Barcelona con el camino vecinal de Nonaspe a la carretera de Mequenza a Fabara, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 625.036'16, siendo la fianza provisional de 12.500'72 pesetas, equivalente al 2% de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos.

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que le supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto,

el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copias o fotocopias co- tejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto por el Letrado asesor de la misma, don Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

##### Modelo de proposición

D: ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza), número ....., teléfono ....., según documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa ....., número de lista de cobranza ..... de ....., enterado del pro-

yecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ....., me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.476

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. José Olmenara Correas ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de habilitación de un edificio, para Alcaldía del barrio de Casetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días y conforme lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1961. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.468

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado "Industria Panificadora Aragonesa, S. A.", la instalación y funcionamiento de un tanque de fuel-oil en la calle de Miguel Servet, 204, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.485

### Comisaría de Aguas del Ebro

Con fecha 18 de septiembre de 1961 se otorga a D. Valentín Margalejo Barcelona autorización para la construcción de obras de defensa en su finca "Torre de los Ajos", sita en la margen izquierda del río Gállego, en Montañana (Zaragoza), con sujeción al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Barragán Sebastián, y condiciones que figura en la resolución otorgando la autorización.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1961. — El Comisario Jefe, J. Requart.

Núm. 4.493

La Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas, Sección Primera (Referencias: 4.049 F-1.215, Control número 3.279), con fecha 1 de agosto del corriente año, comunica a esta Comisaría lo que sigue:

"Visto el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Utebo, solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del río Jalón, en término de Torres de Berrellén (Zaragoza), con destino a riegos.

Resultando que la Comunidad interesada presentó una instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado, en los Registros de Aguas Públicas y ha aportado al expediente los datos necesarios para definir la situación y características del mismo.

Resultando que la mencionada Comunidad tiene sus Ordenanzas y Reglamentos aprobados por Real Orden de 6 de noviembre de 1897.

Resultando que se ha practicado la información pública reglamentaria, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente informando el Ingeniero encargado quien describe el aprovechamiento que se trata de que la acequia de riegos, deriva de la margen derecha del río Jalón, y mediante longitud de 12 kilómetros después de atravesar el tér-

mino municipal de Torres de Berrellén, penetra en el de Zaragoza, en cuyo Barrio de Casetas comienza la zona regable; describe las acequias secundarias y toda la distribución de riego. Hace la manifestación de que según consta en el acta de reconocimiento, la extensión de la zona regable es de 712 hectáreas. Respecto de la modulación del aprovechamiento, manifiesta que como la dotación habitual es de un litro/s y hectárea, y siendo la zona regable de 712 hectáreas debe corresponderle una dotación de 712 litros segundo continuos. Que de este caudal es preciso deducir el de 520 litros segundo que se surten del Canal Imperial de Aragón, y el de 3 litros segundo procedente del escuradero de Marlofa, de acuerdo a lo especificado en el artículo 3.º de las Ordenanzas aprobadas, con lo que queda un caudal a inscribir procedente del río Jalón de 189 litros segundo el cual se puede derivar perfectamente por la acequia de Utebo, por disponer de capacidad suficiente para ello, y termina formulando las características con sujeción a las cuales, propone se lleve a efecto la inscripción. El Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro hace suyos el informe y propuesta del Ingeniero encargado.

Considerando que el expediente contiene los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones quedando probado debidamente el derecho de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Utebo, al uso del agua a los fines indicados.

Considerando que no se han presentado reclamaciones y ha informado favorablemente el Comisario Jefe de Aguas del Ebro proponiendo la inscripción.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la inscripción solicitada con sujeción a las siguientes características:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la Acequia de Utebo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón.

Término municipal donde radica la toma: Torres de Berrellén.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 712 hectáreas.

Volumen utilizado en litros por segundo: 189.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción.

Oservaciones: 1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer cuando lo estime oportuno la instalación de un módulo en la toma que

limite al señalado el caudal que se utilice.

2.<sup>a</sup> No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su dimisión.

3.<sup>a</sup> Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo los gastos y remuneraciones inherentes a este servicio con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, de cuenta de la Comunidad usuaria, que queda asimismo obligada al pago del canon de regulación o mejora de caudal, que se imponga, por los pantanos construidos o que se construyan en lo sucesivo que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Sección, de Orden del Ilmo. señor Director General, lo comunica a esa Comisaría para su conocimiento, el de la Comunidad interesada y demás efectos".

Madrid, 1 de agosto de 1961. — El Jefe de la Sección, Doncell. (Rubricado). Al pie, Comisaría de Aguas del Ebro. Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1961. El Comisario Jefe, José Reguart.

Núm. 4.475

### Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por la entidad "Explotaciones Mineras Aragonésas", Sociedad Anónima, como concesionaria y explotadora de la mina "Coto Biel" y otras pertenecientes a este Distrito Minero, ha sido solicitada autorización para instalar un taller de preparación mecánica y concentración de minerales de cobre, situado en el Barranco de la Calderuela, del término municipal de Epila, con destino a beneficiar los minerales

procedentes de sus minas, así como para la obtención de cascarilla de cobre por cementación y sometiendo de sales a un proceso de purificación, recristalización o transformación, siendo los materiales empleados de producción nacional y con una capacidad de producción o tramitación de 6.000 a 8.000 toneladas de mineral bruto al año.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean perjudicados, sus reclamaciones en estas oficinas de la Jefatura de Minas de Zaragoza (calle Canfranc, 8), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1961. El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 4.454

### Magistratura de Trabajo núm. 1

#### Edicto

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 736 de 1960 seguido contra Graciano Pérez Marza, por débitos de prestación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, en buen estado, con automático "Bruskel", tipo A. 6, número 1686. Valorada en 25.000 pesetas.

Un mostrador de barra de bar, de madera y plástico, de unos cinco metros de largo, con pila de agua de vertientes de zinc. Valorada en pesetas 5.400.

Una nevera de seis puertas, empotrada en el mostrador, de hielo, de la Casa Carlos Domingo, con tres huecos, en perfecto estado. Valorada en pesetas 2.400.

Seis mesas rectangulares de 90 x 60 aproximadamente con cubierta imitación a baquelita. Valorada en 720 pesetas.

Dos mesas cuadradas de unos 40 centímetros de lado, con cubierta plástica. Valorada en 180 pesetas.

Cuatro sillas pequeñas tapizadas en plástico (dos verdes y dos encarnadas). Valoradas en 216 pesetas.

Veinticuatro sillas de madera corrientes. Valoradas en 864 pesetas.

Tres perchas de madera de pared. Valoradas en 90 pesetas.

Una valla de madera de separación de local. Valorada en 120 pesetas.

Tres tubos de neón 40 vatios de 120, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 180 pesetas.

Una estantería de madera, de tres departamentos y superior. Valorado en 90 pesetas. Otra más pequeña que la anterior. Valorada en 50 pesetas.

Un depósito de gasolina, Valorado en 12 pesetas.

Una balanza "Mobba" de hasta 8 kilos. Valorada en 540 pesetas.

Una nevera de hielo en mal estado marca "Alpina". Valorada en 80 pesetas.

Un armario de madera con dos cajones al centro y puertas de dos hojas en la parte inferior. Valorada en pesetas 180.

Un filtro de ujalita. Valorado en pesetas 240.

Tales bienes se hallan depositados en Alicante, 20, bajo la custodia de D. Graciano Pérez Marza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.503

### Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Concurso para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar interino del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio" de Tarazona.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 12 de junio de 1957

del Ministerio de Educación Nacional, este Patronato convoca concurso para proveer, con carácter de interinidad, por un año, la plaza de Profesor Auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza. 2.ª plaza).

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales
- d) No estar incapacitados para el desempeño de cargos públicos.
- e) Acreditar, por medio de certificación, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, haciéndose constar haber sido examinado por Rayos X.
- f) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias. No obstante, y en defecto de concursantes en posesión de estos títulos, podrán concursar a esta plaza titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas Superiores o Profesionales Técnicas y demás Centros de Enseñanzas especiales.
- g) Recibo acreditativo del pago en la Secretaría del Patronato de pesetas 85 por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.
- h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

El designado percibirá el sueldo de 12.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, y demás emolumentos establecidos con cargo al presupuesto del Patronato Provincial.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente es de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Patronato (Palacio Provincial, Plaza de España, 2), durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Zaragoza, 13 de septiembre de 1961.  
El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.517

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale-resguardo de trueque de semilla expedido por el almacén de Tarazona, el día 1 de agosto de 1961, con el número 106, a favor de D. Jesús Delgado San Rafael, de Tarazona, correspondiente a su entrega en el mismo de 140 kilogramos de trigo del tipo 3.º para su cange por igual cantidad de semilla.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1961.  
El Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.481

### ALHAMA DE ARAGON

De acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, se subastan los siguientes aprovechamientos forestales para el año 1961-1962:

a) Monte de "La Muela".—1.500 metros cúbicos de piedra; 750 metros cúbicos de arena y 350 metros cúbicos de arcilla. Total, 2.600 metros cúbicos, por el tipo de tasación de pesetas 31.200.

b) Monte de "Carragodojos" Hectáreas 100 de superficie de pastos para 100 reses lanaras y 10 cabrios, por el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

c) Monte "Dehesa de La Hoya".—300 hectáreas de superficie de pastos para 200 reses lanaras y 20 cabrios, por el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a la hora de las diez, diez quince y diez treinta, respectivamente, el día siguiente hábil en que se cumpla veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

Alhama de Aragón, 20 de septiembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.502

### RUESTA

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos por 200 cabezas de ganado lanar, en los montes de Utilidad pública de la propiedad municipal números 210 al 215, ambos inclusive, denominados Corralizas de "Cercito", del "Lugar", del "Vallés", del "Villiella", "Paco y sus falderas" y "Sierra o Monte Alto", cuyos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría por término de cuatro días, dada la urgencia, a efectos de reclamaciones.

Ruesta, 19 de septiembre de 1961.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.502

### RUESTA

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de 200 metros cúbicos de madera de pino en pie y con corteza y 150 estéreos de leñas gruesas, en el monte de utilidad pública de la propiedad municipal, denominado "Paco y sus Falderas" número 214 cuyos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría por término de cuatro días, dada la urgencia, a efectos de reclamaciones.

Ruesta, 19 de septiembre de 1961.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.484

### SADABA

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento pleno, que, juntamente con las facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 31 de agosto último, han de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Bardena Baja, número 216 del catálogo, para 3.000 reses lanaras, pla-

zo de tres años y tipo mínimo de tasación de 305.051 pesetas por cada año.

Sadaba, 20 de septiembre de 1961. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.512

TALAMANTES

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1961-62, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 31 de agosto último, se anuncia la celebración de las subastas que más abajo se indican para el día 4 de octubre próximo, en las horas que para cada una de ellas se fijan, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

*Subasta de pastos*

Montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío. Por el tipo de tasación de 50.000 pesetas en alza. A las once horas.

*Subasta de espliegos*

Montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, para 500 quintales métricos, por el tipo de tasación de 12.000 pesetas en alza. A las once treinta horas.

Si alguna de las subastas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el mismo día, una hora más tarde que las fijadas para cada una de ellas.

Talamantes a 16 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Chueca.

Núm. 4.508

UNDUES PINTANO

*Subasta de pastos*

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 31 de agosto del año en curso, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1961-62 de los montes catalogados de este Municipio que a continuación se expresan:

Montes "Blancos", para 300 cabezas lanares, por el tipo de tasación de 10.500 pesetas.

"Paco de la Magdalena", para 280 cabezas lanares, por el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

"Sierra del Solano", para 150 cabezas lanares y 5 cabezas de otros, por el tipo de tasación de 5.250 pesetas.

La subasta de ambos montes tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 28 del actual y hora de las doce, y caso de quedar desierta esta primera se celebrará la segunda el día 30 del actual mes y hora de las doce.

Undués Pintano, 19 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Lorenzo Soteras.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.505

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco Agrícola de Aragón, representado por el Procurador D. Joaquín Bravo, contra D. Luis Bericat Lambán, vecino de Ejea de los Caballeros, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio y entrando en la ejecución de la sentencia firme, he acordado sacar a pública licitación, por vez primera y ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 9 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un motor eléctrico marca "Siemens", número 33852, de un HP. Valorado en 1.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca "Super-Ibero", de 2 HP. número 1055. Valorado en 1.500 pesetas.

Una máquina redondeadora de fondos de barriles. Valorada en 4.000 pesetas.

Una machihembradora para madera, marca "Cima-Zaragoza". Valorada en 500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 % de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un

tercero y que el depositario de los mismos es D. Martín Plaza Aguilar, de esta vecindad. Maestro Extremeña. 41, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, P. A., (ilegible).

Núm. 4.506

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de doña Felisa Pueyo López, representada por el Procurador D. Joaquín Bravo, contra D. Juan Domínguez Ladrón de Guevara, de esta vecindad, calle de Vidal de Canellas, número 11, en reclamación de 115.457 pesetas de principal, más 30.000 pesetas para garantía intereses y costas, en cuyo juicio y entrando en ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a pública licitación, por vez primera y ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 6 de octubre próximo a las diez de su mañana, el siguiente:

Un camión marca "Názar", de 83 HP. al freno. nuevo motor marca "Perkins Hispania", con matrícula provisional caducada Z-502.630. Valorado en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el carnet de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran los tercios de la tasación. Que el remate podrá cedrese a un tercero.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario P. A., (ilegible).

Núm. 4.477

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 204 de 1961, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de 46.629'53 pesetas, a instancias de D. Manuel Tey Planas, representado por el Procurador señor

Malfey, contra D. Enrique Mateo Pérez y D. Joaquín Mateo Cámara, representados por el Procurador señor López Español, en cuyos en ejecución de la sentencia de remate en los mismos recaída he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes que fueron embargados a dichos demandados y que relacionados son:

Un camión marca "Pegaso" de 140 HP. de gasoil, matrícula Z-9348. Valorado en 100.000 pesetas.

Otro camión marca "Pegaso" de 140 HP. de gasoil, matrícula Z-10252. Valorado en 110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los licitantes que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración de los vehículos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, encontrándose los vehículos en poder de los demandados que tienen su domicilio en esta ciudad, calle de Fernando el Católico, número 18.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.501

DAROCA

*Cédula de requerimiento*

Según lo acordado hoy por su señoría en la pieza de situación personal dimanante del sumario 40 de 1960 por robo con violencia en las personas contra Francisco Sierra Vázquez y Cecilio Sierra Hernández, libro la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de requerimiento en forma ante este Juzgado por término de quince días a partir del de la publicación al fijador D. Marcelino Sierra Gil, con su último domicilio en Calatayud, a fin de retirar las fianzas por él prestadas, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ingresarlas nuevamente en el establecimiento correspondiente.

Daroca a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4860

JUZGADO NUM. 3

Don Julian Emilio Miguel Martínez oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número tres de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 326 de 1961, sobre hurto a Natividad Lafita Almárcegui, contra José Arribas de Pablo, de 32 años, hijo de José y de Antonia, natural de Avila y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamientos y fallo dicen así:

"Sentencia.— Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Arribas de Pablo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y"...

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Arribas de Pablo en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas de este juicio. Quede definitivamente en poder de su dueña el monedero y dinero recuperados. Así, por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas.— Rubricado.—"

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Arribas de Pablo expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario Julián Emilio Miguel Martínez.

Núm. 4.461

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 536 de 1961, sobre turbación del orden público, contra Esmeralda Olivera Martínez, de 45 años, hija de Manuel y Francisca, natural de Lanaja y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia: Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esmeralda Olivera Martínez, de la otra como denunciada cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y"

"Fallo: Que debo codenar y condeno a la denunciada Esmeralda Olivera Martínez, en concepto de autora responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 28 pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de las costas de este juicio. —

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Avelino Vilas. Rubricado."

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación en forma a la denunciada Esmeralda Olivera Martínez, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cientes sesenta y uno.—El Secretario, Julián Emilio Miguel Martínez.

Núm. 4.450

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 421 de 1961, sobre lesiones por agresión a Pilar Inglés Pardillos, contra Gerardo Espallargas Aguilar de 36 años, hijo de José y de Maria, natural de Alcorisa (Teruel) y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamientos y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de

1961. — El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Gerardo Espallargas Aguilar de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Espallargas Aguilar, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de doce días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Gerardo Espallargas Aguilar, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Avelino Vilas. — El Secretario, Julián Emilio Miguel Martínez.

Núm. 4.499

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 412 de 1961, sobre lesiones por agresión entre Engracia Trigo Gil y Casimira Coteño Cobos, ésta de 69 años, hija de Gregorio y de Victoria, natural de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyos enrazamientos y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1961. — El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal, de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Casimira Coteño Cobos y Engracia Trigo Gil de la otra como denunciada, cuya

edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno Casimira Coteño Cobos y a Engracia Trigo Gil, en concepto de autora responsable cada una de ellas de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de nueve días de arresto y representación privada para Casimira Coteño Cobos, y a la pena de cinco días de arresto y representación privada para Engracia Trigo Gil, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales entre ambas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación en forma a la denunciada Casimira Coteño Cobos, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Avelino Vilas. — El Secretario, Julián Emilio Miguel Martínez.

Núm. 4.482

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 583 de 1961, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Guillermo Pejenante Ullaque, de 33 años, hijo de Félix y de María de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, Pedro Mata 29, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 58, 2.º), el día 6 de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por lesiones por atropello.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.483

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 579 de 1961, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia a Elisa Abós Murillo, de 64 años, hija de Ventura y de Juana de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital, María Lostal, 24, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 58, segundo), el día 6 de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por lesiones por colisión.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.478

REINOSO ALVAREZ (Pedro) de edad 47 años, soltero, hijo de Félix y de Juliana, profesión cocinero, con último domicilio en Tudela de Duero (Valladolid), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 351 de 1961 por el delito de quebrantamiento de medidas, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.473

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "Acuartelamiento de tropa en el Portazgo de San Lamberto,

Segunda fase" (Zaragoza), por el importe limite de 13.812.217'11 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica, Avenida de Calvo Sotelo, 4, 2.º derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 19 de octubre de 1961.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 299.382'75 pesetas y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96 de 1960 de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" número 170).

Plazo de ejecución: diez meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1961. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 4.474

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras  
Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "Carretera de acceso a la Estación de Microondas núm. 408, en Mequinenza (Zaragoza)", por el

importe limite de 880.924'28 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, Avenida de Calvo Sotelo, 4, 2.º derecha durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de octubre de 1961.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 19.175'25 pesetas, y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley núm. 96 de 1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" número 170).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1961. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 4.504

NOTARIA DE  
D. MANUEL-MARIA RUEDA LAMANA  
CALATAYUD

D. Manuel-Maria Rueda Lamana, Notario de Calatayud;

Hago saber: Que en esta Notaria de mi cargo, a instancia de D. Benito Liarte Polo, Presidente de la Comunidad de Regantes, en forma-

ción, denominada "Comunidad de Regantes de Chodes y Arándiga", he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jalón, por la acequia Molinar, o Jalón, sito en el paraje los "Hondoneros" o "Las Suertes", del término de Purroy (Zaragoza) y adquiriendo por prescripción; cuyo volumen de agua aprovechable no ha sido fijado, de momento, por los motivos que se expresan en el acta.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Calatayud, 19 de septiembre de 1961. — El Notario Manuel-Maria Rueda Lamana.

Núm. 4.480

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE CIMBALLA

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos hace saber: Que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes relacionado con el arbitrio provincial de la riqueza agropecuaria referente al concierto establecido con la Excma. Diputación Provincial para el año 1960.

Lo que se hace saber para que si alguno de los propietarios se cree perjudicado haga la reclamación por escrito a la Junta de Agravios de esta Hermandad.

Cimballa, 19 de septiembre de 1961. El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 12 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	390 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones